



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: 11001310303820150100801

Como quiera que la parte interesada manifestó que no fue posible llegar a acuerdo sobre el asunto y teniendo en cuenta el informe secretarial, el Despacho; DISPONE:

SEÑALAR la hora de las **9:00 am** del día **TRECE (13)** del mes de **OCTUBRE** de 2.022, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Comuníquese a la parte interesada y al secuestre nombrado, quienes deberán presentarse el día y hora señalados para llevar a cabo la diligencia, en el sitio de su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64d66dcba6c4467fb119cd69240f3aba91d55554f57da6935342cddaa6f3a1c**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>